



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1050-2023-MDK/GM

Kimbiri, 27 de Setiembre de 2023

VISTO:

La Opinión Legal N° 0318-2023-MDK/OGAJ-EAP-D; Informe N° 662-2023-MDK/GM/OGPP/WPA-D; Informe N° 2625-2023-MDK/GM/OGSEI/YALV-D; Carta N° 173-2023-CONSORCIO-EGAS-CISNEROS/DWEQ-RC; respecto a la solicitud de Ampliación Presupuestaria para la prestación adicional de Supervisión a través de Adenda N° 04 del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI- PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO", anexo documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (42) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...";

Que, mediante Carta N° 173-2023-CONSORCIO.EGAS-CISNEROS/DWEQ-RC, de fecha 13 de Setiembre de 2023, el Ing. Dany Wilmer Egas Quispe; Representante Común del CONSORCIO EGAS - CISNEROS; solicita al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones; la Adenda N° 04 al Contrato de Supervisión por aprobación de la Ampliación N° 04 de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI- PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"; con CUI N° 2490678, indicando que con la RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 979-2023-MDK/GM, se amplía el plazo de ejecución de obra por 18 días calendarios, contabilizados del 13 de setiembre al 30 de setiembre del 2023, y como el contrato de Supervisión es un contrato vinculado a la ejecución de la obra, se debe ampliar el plazo de la prestación del servicio de Supervisión de Obra por 18 días calendarios contabilizados del (13 de setiembre al 31 de setiembre del 2023. El pago de la prestación adicional de la supervisión de obra por los 18 días calendarios de ampliación de plazo aprobados, se calcula conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04
Monto de Contrato inicial (A)	S/. 195,960.00
Plazo de contrato inicial (B)	240 días calendarios
Tarifa Pactada por día del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra (C=A/B)	S/. 816.50
Ampliación de plazo (D)	18 días calendarios
	Del 13 de Setiembre del 2023 al 30 de Setiembre del 2023
Monto de prestación de ampliación adicional N° 03 (E=CxD)	S/.14,697.00

Que, mediante Informe N° 2625-2023-MDK/OGSEI/YALV-D, de fecha 14 de Setiembre de 2023, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Gerente Municipal con atención al Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la ampliación presupuestal para la prestación del adicional de Supervisión a través de una Adenda N° 04 de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI- PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”; con CUI N° 2490678; concluyendo que con Carta N° 173-2023-CONSORCIO EGAS-CISNEROS/DWEQ-RC del 10/08/2023, el Ing. DANY WILMER EGAS QUISPE, Representante Común del CONSORCIO EGAS CISNEROS, supervisor del Proyecto, presenta el Presupuesto de la Prestación Adicional de Supervisión a través de una Adenda N° 04 por el monto **S/. 14,697.00 (catorce mil seiscientos noventa y siete con 00/100 soles)**, por la necesidad de contar con los servicios de Supervisión hasta la culminación de la obra, de acuerdo a la nueva fecha de término 30/09/2023 en la Ampliación de Plazo N°04, según la Resolución de Gerencia Municipal N° 979-2023-MDK/GM del 12/09/2023, respectivamente. En virtud del Contrato de Supervisión de Obra N° 047-2022-MDK-GM/ABAST y el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado, es **PROCEDENTE AUTORIZAR** la Prestación Adicional de Supervisión a través de una Adenda N° 04, a la Supervisión, por un monto de **S/. 14,697.00 (catorce mil seiscientos noventa y siete con 00/100 soles)**, inc. IGV, teniendo en cuenta la Estructura del Presupuesto Ofertado.



SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° de Días	Unidad de Tiempo	Tarifa Unitaria Ofertada	Total
Adicional de Obra – Adenda N° 04	Supervisión de Obra	18	días	816.50	14,697.00

Que, mediante Informe N° 662-2023-MDK/GM/OGPP/WPA-D, de fecha 21 de Setiembre de 2023 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Gerencia Municipal, la opinión de Ampliación Presupuestaria para la Prestación Adicional de Supervisión a través de una Adenda N° 04 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI- PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2490678; Por los descritos en líneas arriba; en atención al informe N° 2625-2023-MDK/GM/OGSEINVC-D, de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, quien, solicita la ampliación presupuestaria para la Prestación Adicional de Supervisión a través de una Adenda N° 04 del Proyecto con CUI 2490678, esta Oficina le **INFORMA** que si existe disponibilidad presupuestaria hasta por la suma de S/. 14,697.00, con la fuente de financiamiento: 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, cuyo financiamiento se realizará mediante la Modificado incorporación de los mayores ingresos al Presupuesto Institucional (PIM) 2023, a Nivel Institucional vía Crédito Suplementario. Para tal efecto, previa opinión legal la resolución de alcaldía deberá aprobar la incorporación según refiere el art. 50, Ef/50.01, numeral 50.1 del D.L. 1440 y el art. 28, numeral 28.1, literal c), de la Directiva N°005-2022 Directiva para la ejecución presupuestaria.

Que, mediante Opinión Legal N° 0318-2023-MDK/OGAJ-EAP-D, de fecha 27 de Setiembre de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal, la opinión sobre la Ampliación Presupuestaria para la Prestación Adicional de Supervisión a través de una Adenda N° 04 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI- PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”** con CUI N° 2490678; concluyendo que se emite la presente Opinión Legal en base y sustento a la veracidad de la información justificatoria remitida a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, mediante el Informe N° 662-2023-MDK/GMOGPPWPA-D, de fecha 22 de setiembre del 2023, en folios 39-Registro de Expediente N° 2328474 de la Obra, información técnica que satisface los requerimientos para su Continuidad y aprobación, vía acto resolutivo, además cuenta con la conformidad y con opiniones favorables de la Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Kimbiri. Por los fundamentos expuestos y las opiniones favorables de las áreas competentes, se debe declarar **PROCEDENTE** la Ampliación Presupuestaria Para





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



la Prestación Adicional de Supervisión Mediante Adenda N° 04 del Proyecto con CUI N° 2490678, debiendo aprobarse mediante acto resolutivo.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutivas al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la Ampliación de plazo del Contrato de Supervisión mediante Adenda N° 04 al Contrato N° 047-2022-MDK-GM/ABAST, **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA AV. 1 DE JULIO DE LA CAPITAL DEL CENTRO POBLADO DE KIMBIRI ALTO DEL DISTRITO DE KIMBIRI- PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**; con CUI N° 2490678; para atender el presupuesto, se efectuará una modificación presupuestaria a Nivel Institucional vía Crédito Suplementario, debiendo aprobarse mediante un acto resolutivo del despacho de Alcaldía, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	N° de Días	Unidad de Tiempo	Tarifa Unitaria Ofertada	Total
Adicional de Obra – Adenda N° 04	Supervisión de Obra	18	días	816.50	14,697.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR** al Despacho de Alcaldía para la aprobación de la Incorporación de Mayores Ingresos en el marco del Numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO TERCERO- ENCARGAR** a la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Abastecimiento, y demás áreas competentes, efectúen las demás acciones administrativas que correspondan bajo responsabilidad y de acuerdo a sus competencias.

**ARTÍCULO CUARTO- AUTORIZAR** a la Oficina de Abastecimiento, la elaboración de la ADENDA N° 04 al CONTRATO N° 047-2022-MDK-GM/ABAST; se debe ampliar el plazo de la prestación del servicio de Supervisión de Obra por 18 días calendarios contabilizados del (13 de setiembre al 30 de setiembre del 2023; por un monto de **S/. 14,697.00 (catorce mil seiscientos noventa y siete con 00/100 soles)**, inc. IGV, en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFÍQUESE** el presente Acto Resolutivo al Director General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento, al Ing. Dany



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Wilmer Egas Quispe; Representante Común del CONSORCIO EGAS - CISNEROS; y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO.** – **PRECISAR** que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y PUBLÍQUESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO  
CPD JULIAN BAPTISTA TENDRICO  
GERENTE MUNICIPAL

